

POLÍTICA DE ESCUELAS SEGURAS Y ORDENADAS

Es política del Distrito Escolar de Davis y de **centerville Junior High** promover un ambiente escolar seguro y ordenado para todos los estudiantes y empleados. No se tolerarán actos delictivos o conductas perturbadoras de ningún tipo. Una persona de Nueva York que participa en dicha actividad estará sujeta a medidas disciplinarias según lo determinen los administradores de la escuela y el Equipo de Administración de Casos del Departamento de Servicios Estudiantiles, que puede incluir la remisión de la policía y / o el enjuiciamiento.

INTIMIDACIÓN / CIBERACOSO / NOVATADAS / REPRESALIAS / CONDUCTA ABUSIVA

Los estudiantes pueden ser suspendidos, transferidos a una colocación alternativa, expulsados, referidos para investigación policial y / o procesados por participar en cualquier agresión física o verbal, intimidación o discriminación de cualquier empleado o estudiante de la escuela o una actividad relacionada con la escuela, independientemente de la ubicación o circunstancia, incluyendo pero no limitado a la intimidación, ciberacoso, novatadas o represalias.

DROGAS/SUSTANCIAS CONTROLADAS

Si un estudiante posee, controla, usa, distribuye, vende u organiza la venta de una droga ilegal o sustancia controlada (que incluye alcohol, tabaco en cualquier forma y cigarrillos electrónicos), una sustancia controlada de imitación o parafernalia de drogas en un edificio escolar, en un vehículo escolar, en la propiedad del Distrito o en conjunto con cualquier actividad escolar, puede ser suspendido, transferido a una colocación alternativa, probado para drogas, expulsado, referido para investigación policial y / o procesado.

VIOLACIONES GRAVES

Los estudiantes pueden ser suspendidos, transferidos a una colocación alternativa, expulsados, remitidos para investigación policial y / o procesados por cometer cualquiera de las siguientes violaciones graves relacionadas con la escuela: 1) amenazar o causar daño a la escuela, la propiedad de la escuela o las personas asociadas con la escuela, o la propiedad asociada con esa persona, independientemente de dónde ocurra la conducta; 2) cometer cualquier acto criminal, incluyendo pero no limitado a: asalto, acoso, novatadas, violación, allanamiento de morada, incendio, robo, vandalismo, posesión o uso de materiales pornográficos en la propiedad de la escuela; 3) participar en cualquier actividad de pandillas, incluyendo pero no limitado a: parpadear letreros de pandillas, mostrar o rociar graffiti de pandillas, usar o exhibir ropa o ropa relacionada con pandillas, o solicitar a otros para ser miembros de una pandilla.

ARMAS Y EXPLOSIVOS-EXPULSIÓN AUTOMÁTICA DE UN AÑO

Cualquier estudiante que en un edificio escolar, en un vehículo escolar, en la propiedad del Distrito, o en conjunto con cualquier actividad escolar, posea, controle, use o amenace con el uso de un arma real, explosivo, material nocivo o inflamable, o realmente use o amenace con usar un arma similar o fingida con la intención de intimidar a otra persona o interrumpir las actividades escolares normales. , será expulsado de todas las escuelas, programas y actividades del Distrito por un período de no menos de un año calendario; a menos que el Equipo de Administración de Casos determine caso por caso, que una sanción menor sería más apropiada. Los términos arma, explosivo y material nocivo o inflamable incluyen, entre otros, pistolas de arranque, pistolas de arranque, pistolas de gorra, cuchillos, accesorios de artes marciales, bombas, balas y municiones, fuegos artificiales, gasolina u otros líquidos inflamables, fósforos y encendedores.

INTERRUPCIÓN DE LAS OPERACIONES ESCOLARES

Cualquier conducta que cree una interrupción irrazonable y sustancial o un riesgo de interrupción de una clase, actividad, programa u otra función de la escuela, incluyendo pero no limitado a: desobediencia frecuente, flagrante o intencional; desafío a la autoridad escolar; actividad delictiva; luchando; incumplimiento del código de vestimenta de la escuela; posesión de contrabando (es decir, parafernalia de drogas, pornografía, maza, gas pimienta, pluma láser, cadenas, agujas, cuchillas de afeitar, murciélagos y palos); o el uso de lenguaje asqueroso, profano, vulgar, acosador o abusivo.

Para obtener más información, consulte la política del Distrito 5S-100 Conducta y Disciplina.

RECONOZCO HABER RECIBIDO Y LEÍDO LA INFORMACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE Y ACEPTO CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CADA UNO, ya sea que esté firmado electrónicamente o de otra manera.

FIRMA DE ESTUDIANTE DE LA

FIRMA DEL PADRE